

BASES Y CONDICIONES

1. Carrau y Cía S.A. organizará una promoción para su producto “Té President” denominada “SALITE DE LA CAJA”.

2. Territorio:

La promoción se realizará en toda la cartera de clientes de Carrau y Cia. Contemplando todos los canales en el territorio nacional; Grandes Superficies, Proximidad, Autoservice, Kioskos, Distribuidores, y todo canal tradicional.

3. Vigencia:

La fecha de inicio de la promoción será **el 1 de marzo de 2024 y se extenderá hasta el 31 de mayo de 2024.**

4. Productos participantes:

Los productos que participan en la promoción son los siguientes: Té President verde con jengibre y limón, té verde con frutos del bosque y té negro con frutos rojos. Este producto se va a colocar en una caja, que se van a poner dos unidades de diez sobres cada una, en donde se va a comunicar la acción y la promoción.

5. Mecánica de participación:

- a) Podrán participar personas mayores de 18 años con residencia en Uruguay.
- b) En los tres meses se van a dar 300 premios.
- c) Esto va a estar identificado, del lado interno del pack, en donde todas las cajas van a tener un sello. Cada sello va a comunicar el premio o el “seguí participando”.
- d) Se envasa de forma aleatoria en Carrau y se distribuye a todo el país sin saber su destino.
- e) Podrán participar todos aquellos que compren el pack promo de las tres variedades de té, identificado con el rótulo de la promoción.
- f) El pack cuenta con un código QR que lleva a un video informativo y explicativo, que menciona cómo proceder en el caso de ganar un premio.

6. Podrán participar de esta promoción todas aquellas personas que así lo deseen, sin obligación de compra o consumo del producto. A los efectos de la participación gratuita, todos los interesados podrán concurrir una vez por semana y por cédula a la sede de D.A. Larrañaga 3444 y se registrarán sus datos (nombre CI y domicilio), los participantes del interior podrán comunicarse una vez por semana por cédula telefónicamente al número 2508.67.51 de lunes a viernes de 10 a 12 h y de 15 a 17 hs y a los efectos de su registro (nombre cedula y domicilio).

El organizador mantendrá durante la promoción paquetes de salite de la caja suficientes a estos efectos de la partida que integra la promoción, (todos los paquetes están individualizados) tienen la misma chance de tener en su interior un premio ganador que los colocados en el mercado, en función de que el organizador desconoce donde fueron ubicados.

7. Ganadores:

Se van a identificar hasta 300 ganadores.

8. Premios:

a) Se van a identificar del lado interno de pack, de forma impresa, un logo con premio.

Se van a identificar 7 variedades de premios; 12 monopatines, 36 sillones inflables, 50 portavasos de playa, 60 vasos térmicos, 60 vasos de acrílico, 46 cajas de madera y 36 toallas. Todos los que identifiquen el sello con premio adentro del paquete, deberá de comunicarse con la organización de la promoción.

El premio mayor es:

- 1) Un monopatín, de un valor de 20 mil pesos uruguayos, con una funda de té de la variedad a elección del consumidor.
- 2) Sillón inflable, con una funda de té de la variedad a elección del consumidor.
- 3) Portavasos de playa, con una funda de té de la variedad a elección del consumidor.
- 4) Vasos térmicos, con una funda de té de la variedad a elección del consumidor.
- 5) Caja de Madera President, con una funda de té de la variedad a elección del consumidor.
- 6) Vasos de acrílico, con una funda de té de la variedad a elección del consumidor.
- 7) Toallas playeras, con una funda de té de la variedad a elección del consumidor.

Los premios son intransferibles y no canjeables por dinero o especie alguna.

La obligación del organizador se limita de forma exclusiva a la entrega de los premios descriptos supra.

Será de cargo de cada ganador cualquier gasto que pudiera surgir en relación o como consecuencia de haber sido acreedor al premio indicado, así como también cualquier otro gasto adicional que no se encuentre expresamente previsto en las presentes bases como a cargo del organizador.

9. Comunicación a los ganadores:

A los efectos del premio correspondiente el organizador tomará los datos del ganador y se coordinará para hacer entrega del premio. Se deberá de presentar la caja para poder canjear el premio.

10. Entrega de premios:

a) El organizador coordinará con los ganadores domiciliados en territorio nacional la entrega del premio y será coordinado para su entrega en Carrau y Cia. S.A.

Los favorecidos domiciliados en el Interior se coordinará el envío del premio.

Para la entrega del premio cada ganador deberá firmar el acuse de recibo correspondiente y adjuntar fotocopia de su cédula de identidad vigente, cuyos datos deberán coincidir con los registrados.

b) Los ganadores contarán con un plazo **de sesenta (60)** días contados a partir de la notificación para coordinar la entrega del premio.

La falta de reclamo del premio en la forma y dentro del plazo establecido por causa ajena al organizador tales como imposibilidad de contactarse con el favorecido para coordinar la entrega del premio en caso que los datos de contacto declarados al registrarse no sean válidos o correctos, que no se presenten a retirar el premio según lo acordado etc., hará perder automáticamente al ganador el derecho a su asignación y se procederá a otorgarlo al suplente oportunamente sorteado.

11. El organizador no tendrán ninguna responsabilidad y estará exento de responsabilidad por cualquier reclamo, acción, pérdida, lesión o daño, incluidos, entre otros, accidentes, enfermedades, lesiones personales o muerte, que los ganadores puedan provocar o sufrir o contraer debido, total o parcialmente, directa o indirectamente, al uso del premio y/o la participación en esta promoción.

12. La participación en esta promoción implica la autorización a Carrau y Cía S.A. a utilizar el nombre e imagen de los ganadores para que el organizador los difunda en los medios de comunicación que estime conveniente, sin que esto les otorgue derecho a la percepción de contraprestación. Esta autorización se concede durante la vigencia de la promoción y hasta un año contado a partir de su finalización.

13. Estarán excluidos de participar en esta promoción las personas que mantengan vínculo laboral con "Carrau y Cía S.A." o lo hayan tenido dentro de los últimos tres meses previos al inicio de la promoción o dejen de tenerlo durante su vigencia ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad ni los empleados de las empresas asociadas y/o contratadas ni los proveedores vinculados a esta promoción ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

14. La participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación por parte de los participantes de todas y cada una de las cláusulas integrantes de las presentes Bases y Condiciones.

15. Serán de aplicación en el supuesto de controversias, las leyes vigentes en la República Oriental del Uruguay y los Juzgados de la ciudad de Montevideo.